

Córdoba, 05 NOV 2013

VISTO

La denuncia formalizada por la Sra. Silvia Susana Robin en contra del Sr. Ricardo José Paz, ambos agentes no docentes de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO

Que el art 26 del Reglamento de Investigaciones Administrativas Ord. HCS 09/2012 dispone que la investigación de las supuestas infracciones será dispuesta por el Rectorado, los Decanos, Consejos Directivos o el Consejo Superior, según corresponda. Las mismas autoridades son competentes para imponer las sanciones pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen Nro. 53310 sugiere el dictado de una Resolución Decanal disponiendo el correspondiente sumario administrativo por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer que por la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, se sustancie el pertinente sumario, a los fines de esclarecer los hechos y deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTICULO 2°.- Pasen las presentes actuaciones para su conocimientos y efectos a la Oficina de Sumarios.

ARTICULO. 3°.- Protocolícese, incluyase en el Digesto de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

0580

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba